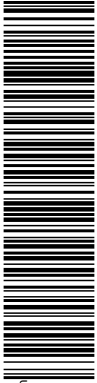


DOCUMENTO 074.OTROS: <b>Memoria Justificativa</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L3T1B-0Y4UF-3SQDM</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SHEILA GOMEZ CABRERA, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/12/2022 08:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2022 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 982747 L3T1B-0Y4UF-3SQDM 4601234CF7D2C70910ECB2C848C06FD2F4B9482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



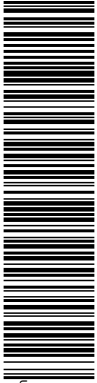
## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO DE OBRAS

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
Número de expediente	CONTRATACIÓN 65/2022
Área Proponente	AREA DE URBANISMO

2.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO	
<b>Necesidades a satisfacer</b>	Mejorar, conservar y rehabilitar las infraestructuras existentes en los Barrios de Pablo Picasso y Plaza de Las Conchas las Cuevas del municipio de Baza. Dotar a estas vías de unas mejores instalaciones de saneamiento y pluviales así como de las acometidas a las distintas propiedades de esta instalación lo que supone una mejora de esta infraestructura.
<b>Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)</b>	En la actualidad, las infraestructuras públicas de saneamiento y recogida de aguas pluviales, han quedado obsoletas por lo que se pretende la renovación y mejora de las mismas, en el inicio de los viales y barrios que nos ocupan y mejorando la distribución de redes con las vías públicas que la interceptan, lo que implica a su vez y por afección una mejora, en las zonas afectadas por las zanjas necesarias, del pavimento de asfalto con que cuenta.
<b>Objeto (descripción) del contrato</b>	<b>Contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los Barrios de Pablo Picasso y Plaza de Las Conchas del municipio de Baza.</b>

3.- DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
<b>Tipo de contrato</b>	Obras	<b>Subtipo</b>	---
<b>Código CPV</b>	45232410-9 45232130-2 45232150-8	<b>Acepta variantes</b>	No

DOCUMENTO 074.OTROS: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L3T1B-0Y4UF-3SQDM</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SHEILA GOMEZ CABRERA, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/12/2022 08:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2022 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 882747 L3T1B-0Y4UF-3SQDM 4601234CF7D2C7091DEC62C848C06FD2F4B9482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1

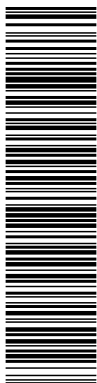


Duración ejecución	9 meses	Duración máxima	----
Acepta renovación	No	Detalle prórroga	----
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	5% Precio final sin Iva	Importe	--
Observaciones			
Responsable del contrato	José Miguel Martínez Sánchez – Jose Andrés Cañadas Rodríguez		

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PROPUESTO		
Procedimiento de licitación	Procedimiento Abierto	
	Ordinaria	
Tramitación del expediente	Justificación	En base a lo dispuesto en el artículo 156,157 y 158 LCSP

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS		
Criterios por tipo (UF) Utilizac. fórmulas (JV) Juicio de valor	Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A1 Precio (UF)	60	(POM/PO) x60, de donde PO = Es el precio ofertado por el licitador, POM= Es el precio de la oferta más económica.
A2 Ampliación del Plazo de Garantía (UF)	20	Ampliación en 6 meses periodo de garantía Ampliación en 12 meses periodo de garantía 4 puntos Ampliación en 18 meses periodo de garantía 8 puntos Ampliación en 24 meses periodo de garantía 10 puntos Ampliación en 24 meses periodo de garantía 12 puntos Ampliación en 30 meses periodo de garantía 15 puntos Ampliación en 30 meses periodo de garantía 20 puntos Ampliación en 36 meses periodo de garantía
A3 Reducción de plazo de ejecución	20	Por cada mes que se reduzca el plazo máximo de ejecución establecido en este pliego, se otorgarán 10 puntos.

DOCUMENTO 074.OTROS: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L3T1B-0Y4UF-3SQDM</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SHEILA GOMEZ CABRERA, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/12/2022 08:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2022 08:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 882747 L3T1B-0Y4UF-3SQDM 460124/GF7D2C7091DEC62C848C06FD2F4B9482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**6.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS**  
No procede al tratarse de contrato de obras

**7.- JUSTIFICACION DE LA DIVISIÓN (O NO) DEL CONTRATO EN LOTES**

Se propone la división del contrato en lotes	SI	NO	X
Justificación	En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la no división en lotes habida cuenta la naturaleza y objeto del contrato, no susceptible de división.		

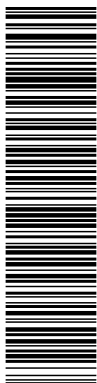
**8.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS**

Supuestos de modificación	Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo. No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias. El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

**9.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto Base de Licitación, (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)	<b>86.689,62 €</b>
Total Costes (Precio Ejecución Material)	60.205,30€
Gastos generales de estructura (13% PEM)	7.826,69€
Beneficio Industrial (6% PEM)	3.612,32 €
SUMA DE G.G Y B.I	11.439,01€
<b>Presupuesto base de licitación sin Iva</b>	<b>71.644,31 €</b>
Iva	15.045,31 €
<b>Presupuesto base de licitación con Iva</b>	<b>86.689,62 €</b>

DOCUMENTO 074.OTROS: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L3T1B-0Y4UF-3SQDM</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SHEILA GOMEZ CABRERA, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/12/2022 08:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2022 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 882747 L3T1B-0Y4UF-3SQDM 4601234CF7D2C7091DEC82C848C06FD2F4B9482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



10.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)	
Presupuesto base de licitación	<b>71.644,31€</b>
Renovaciones y/o prórrogas previstos	---
Posibles modificaciones Previstas	---
<b>Valor estimado del contrato, Iva excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto</b>	<b>71.644,31 €</b>

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS			
Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	NO	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	SI	5% Precio Adj.	
Garantía complementaria	NO	---	

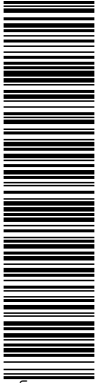
12.- JUSTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN A AEXIGIR A PARTICIPANTES						
Se exige clasificación	Sí		No	X	Grupo	
					Subgrupo	
					Categoría	
No se exige clasificación por:	Contrato inferior a 500.000 euros. Art. 77 LCSP					

13.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA			
Definición	Importe	Periodo /Documento	
Justificación	---		
SI	1,5 estimado valor del contrato	En el año de mayor volumen de los 3 últimos ejercicios concluidos, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, salvo casos justificados	


**14.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**  
 Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, y que, al menos, uno de los contratos haya tenido un precio igual o superior al 20% del presupuesto base de licitación del presente contrato.

15.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Definición de la condición	Objetivo y justificación	Incumplimiento	
<b>A.- Generales / Técnicas</b>			
1	Consideraciones Relativas al empleo	De conformidad con el art. 202 de la LCSP en la ejecución del servicio, la empresa	Sanciones proporcionales a la gravedad del

DOCUMENTO 074.OTROS: <b>Memoria Justificativa</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L3T1B-0Y4UF-3SQDM</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SHEILA GOMEZ CABRERA, Técnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/12/2022 08:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2022 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 982747 L3T1B-0Y4UF-3SQDM 4601234CF7D2C7091DEC82C848C06FD2F4B9482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		adjudicataria garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable.
		incumplimiento

**16.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

El contrato tiene un impacto económico moderado para el Ayuntamiento de Baza. La financiación del contrato corresponde a:

- Diputación Provincial de Granada: **80.000 €**
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza: **6.689,62 €**

**Partida Presupuestaria: 06 1600 63900**

**FIRMA DEL DOCUMENTO**

<b>Nombre</b>	Sheila Gómez Cabrera
<b>Cargo</b>	Técnico de la Unidad de Contratación
<b>Fecha</b>	A fecha de firma electrónica

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 305  
☏ 958 700 050  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)